

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

251692

ES

11

21

22

NUMERO

FECHA DE PRESENTACION

25-6-80

Y

1 DIC. 1980

30 PRIORIDADES	32 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

34 FECHA DE PUBLICACION	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL E06B 11/02, E06B 9/17.
-------------------------	--

35 TITULO DE LA SOLICITUD VENTANA CON PERSIANA INCORPORADA PERFECCIONADA.-

36 SOLICITANTE D. VICTOR RUIAN FERNANDEZ.
--

37 DIRECCION DEL SOLICITANTE C/ta. de Olia, 101. EL PALO (MALAGA).-
--

38 ASISTENTE

39 ABOGADO

40 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOTEURU
--

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una ventana con persiana incorporada perfeccionada, la cual es del tipo de las que utiliza un premarco de enclavamiento directo en obra, el cual está dispuesto y realizado de modo que la solidarización posterior del marco propiamente dicho se realiza de forma sumamente fácil y sencilla, con la particularidad de que la persiana en sí es asimismo del tipo de las que está formada a base de lamas articuladas entre sí, siendo el conjunto de dicha persiana enrollable.

5

10

15

20

Entre las características fundamentales que definen el conjunto, de acuerdo con la invención, cabe destacar el hecho de que el premarco queda fijado a obra y recibe al marco propiamente dicho, solidarizándose ambos mediante tornillos. El referido marco presenta forma general paralelepípedica, de modo que por su cara libre está dotado de unas guías para el normal funcionamiento de las correspondientes hojas correderas, contando con medios para evitar la entrada de agua en el interior de la vivienda.

25

30

Por otra parte, se ha previsto asimismo que el referido perfil del marco presente en sus extremos unos medios para sustentar los ejes de unas ruedas dentadas vinculadas entre sí y a respectivas cintas de transmisión que igualmente quedan enlazadas a correspondientes ruedas colocadas en el perfil superior del marco, con la particularidad de que la última de las lamas de la persiana en cuestión queda unida a la cinta horizontalmente produciéndose la subida y la bajada de dicha persiana con una

1 rueda dentada situada en una cinta, moviéndose por un sistema de engranajes y una manivela, y estando prevista la colocación de estos mecanismos en cualquier altura del marco lateral.

5 Por otra parte, se ha previsto que la última de las lamas de la persiana quede unida a la cinta dentada por sus zonas extremas, presentando tal última lama una sección paralelepípedica. El resto de las lamas presentan en su zona paracentral una inflexión, quedando
10 unidas entre sí por sus extremos mediante bisagras, de tal modo que una de las alas de tales bisagras presenta en su zona de unión una ligera prolongación cuya finalidad es la de que al hacer subir las lamas, las bisagras siempre cierran hacia adentro y nunca hacia afuera.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Muestra una vista frontal del conjunto de la ventana con la persiana incorporada a la misma, de tal modo que en dicha figura no se han representado las correspondientes lamas de la persiana.

25 Figura 2ª.- Muestra una vista en sección según la línea A-B representada en la figura anterior.

Figura 3ª.- Muestra otra vista en sección transversal de la caja de mecanismos que se utiliza para actuar sobre la propia persiana.

30 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el conjunto de ventana y persiana realizado de

1 acuerdo con la invención, de tal forma que el correspon-
diente marco (1) va montado mediante la correspondiente
tornillería al premarco (2) montado sobre el hueco dejado
en la obra, para lo cual tal premarco (2) cuenta con unos
5 salientes (3) destinados a un perfecto enclavamiento del
referido premarco (2) sobre el hueco de obra.

Por su parte, el marco (1) propiamente dicho
presenta un perfil que puede considerarse como paralelepi-
pédico y está dotado de unas guías (4) previstas en su
10 cara libre y destinadas al normal funcionamiento de las
correspondientes hojas correderas.

Tales perfiles (1) constitutivos del marco
propiamente dicho presentan en sus extremos unos medios
(5) para sustentar los ejes de unas ruedas dentadas (6),
15 de tal forma que dos de dichas cuatro ruedas (6), concre-
tamente las dos inferiores según la vista correspondiente
al plano de la figura 2ª, quedan unidas a través del co-
rrespondiente eje (7), con la particularidad de que cada
pareja de ruedas (6) van vinculadas a través de unas po-
20 leas (8 y 9), respectivamente, que la enlazan vertical-
mente, de manera que una de ellas es motriz de todo el
conjunto.

La fuerza que llega a la referida polea motriz
procede de una caja de transmisión de mecanismos, la cual
25 ha sido representada en la figura 3ª, de tal forma que di-
cha caja de mecanismos o de transmisión puede ser coloca-
da en cualquier lugar de uno de los dos perfiles vertica-
les del marco, contando dicha caja con una manivela (10)
que a través del eje (11) hace girar a los engranajes có-

30

1 nicos (12 y 13), transmitiendo su movimiento hasta la
rueda dentada (14), de tal forma que dicha rueda dentada
(14) queda dispuesta entre los dos ramales de una de las
5 poleas (8 ó 9), según se coloque la caja de mecanismos
propiamente dicha, con la particularidad de que tanto
el piñón (13) como la rueda dentada (14) forman entre sí
una única pieza.

Por su parte, las lamas (15) de la persiana
van unidas todas ellas por su zona central, mediante una
10 simple cinta, presentando además tales lamas (15) en
dicha zona central de unión una pequeña inflexión para
hacerlas más resistentes. La lama inferior (16) es de sec-
ción paralelepípedica, con el fin de que tenga un mayor
15 peso que el resto, y cuya lama inferior (16) está dotada
de medios para su vinculación a las poleas (8 y 9), por
lo que al subir o bajar dichas poleas, éstas hacen que
igualmente suban o bajen todo el conjunto de lamas. Asi-
mismo, se ha previsto que las referidas lamas (15) queden
20 extremamente vinculadas entre sí por medio de las bis-
gras (17) que presentan la particularidad de estar dota-
das, en una de sus alas, de una prolongación (18) que ha-
cen que al subir las lamas siempre cierren dichas bis-
gras (17) hacia adentro y nunca hacia afuera.

Finalmente, cabe decir que en la parte supe-
25 rior o zona de enganche de todo el conjunto de lamas (15)
al perfil o marco superior, exista una pieza (19) que que-
da vinculada al propio perfil superior a través de un re-
sorte (20), concebido de tal manera que al ascender la re-
ferida pieza (19) el referido resorte se abra hacia afuera
30 por su zona central.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- VENTANA CON PERSIANA INCORPORADA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las que utilizan un premarco de enclavamiento en obra al que se solidariza fácilmente el marco, y del tipo en el que la persiana incorporada es enrollable, esencialmente se caracteriza porque el premarco presenta inferiormente unos salientes para su afianzamiento a la obra, quedando atornillado a dicho premarco el marco propiamente dicho, presentando éste forma paralelepípedica y por su cara libre unas guías para el normal funcionamiento de las hojas correderas, habiéndose previsto que en dicho perfil del marco y en sus correspondientes extremos queden alojadas unas ruedas dentadas vinculadas entre sí y a respectivas cintas de transmisión que igualmente quedan enlazadas a correspondientes ruedas colocadas en el perfil superior del marco, quedando la última de las lamas de la persiana unida a la cinta horizontalmente en tanto que la subida y bajada de dicha persiana se produce mediante una rueda dentada situada en una cinta, moviéndose por un sistema de engranajes y una manivela que forman parte de una caja de mecanismos cuya colocación está prevista en cualquier parte lateral del propio marco.

2.- VENTANA CON PERSIANA INCORPORADA PERFECCIONADA, según reivindicación 1, caracterizada porque la última de las lamas de la persiana queda unida a la cinta dentada por sus zonas extremas y presenta sección paralelepípedica, disponiéndose que las lamas en cuestión tengan en su zona paracentral una inflexión, quedando unidas entre sí por sus extremos mediante bisagras, de tal forma que una de las alas de tales bisagras y en su zona de unión, presenta una ligera prolongación.

1

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: VENTANA CON PERSIANA INCORPORADA PERFECCIONADA.

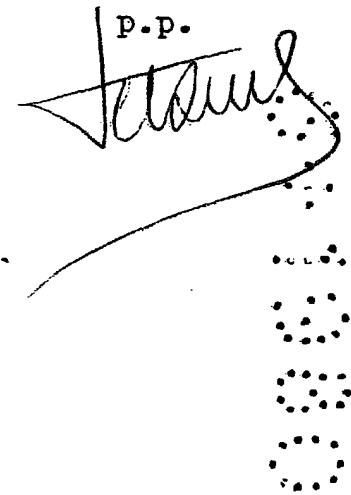
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 25 junio 1.980
BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

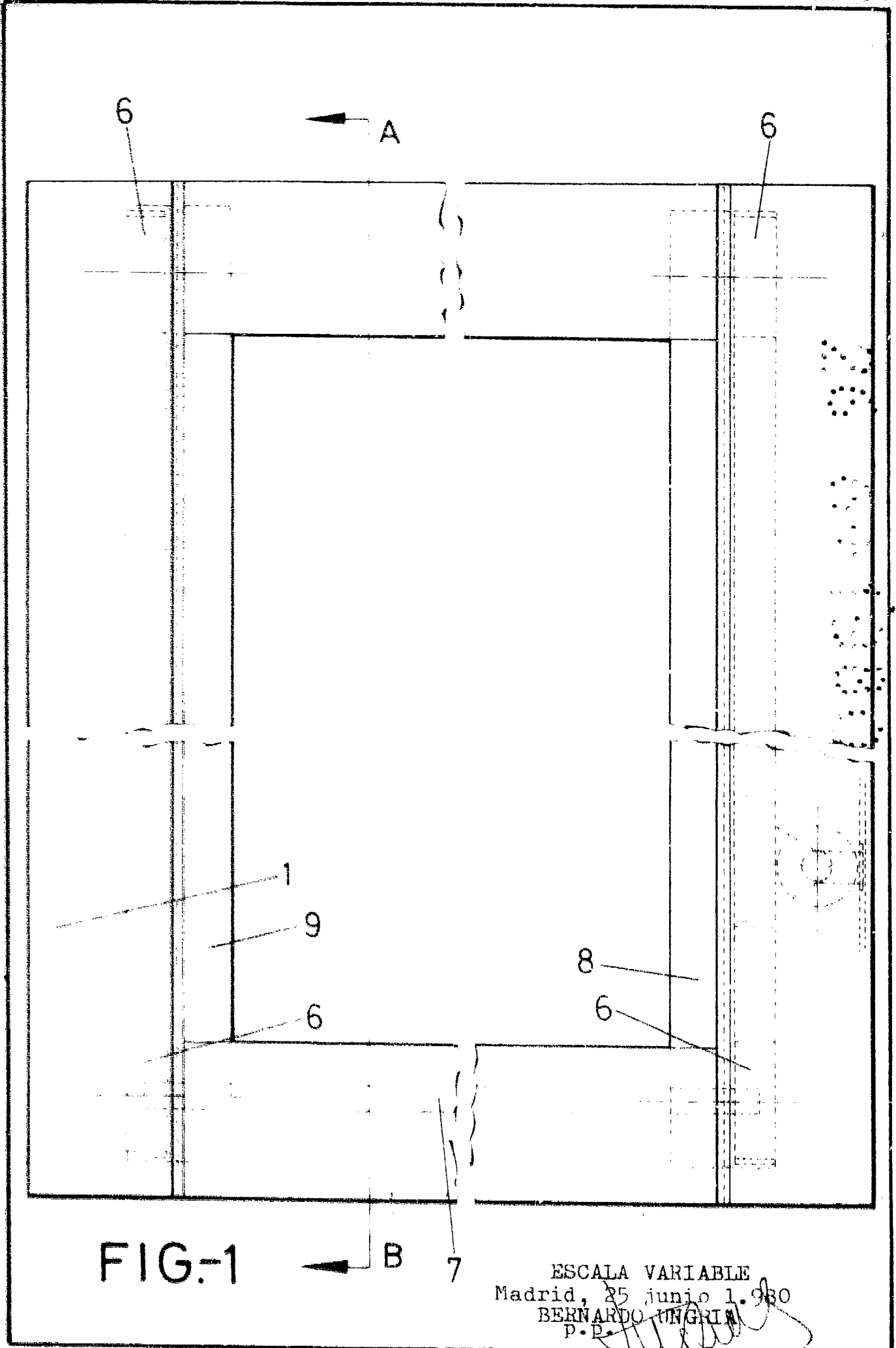
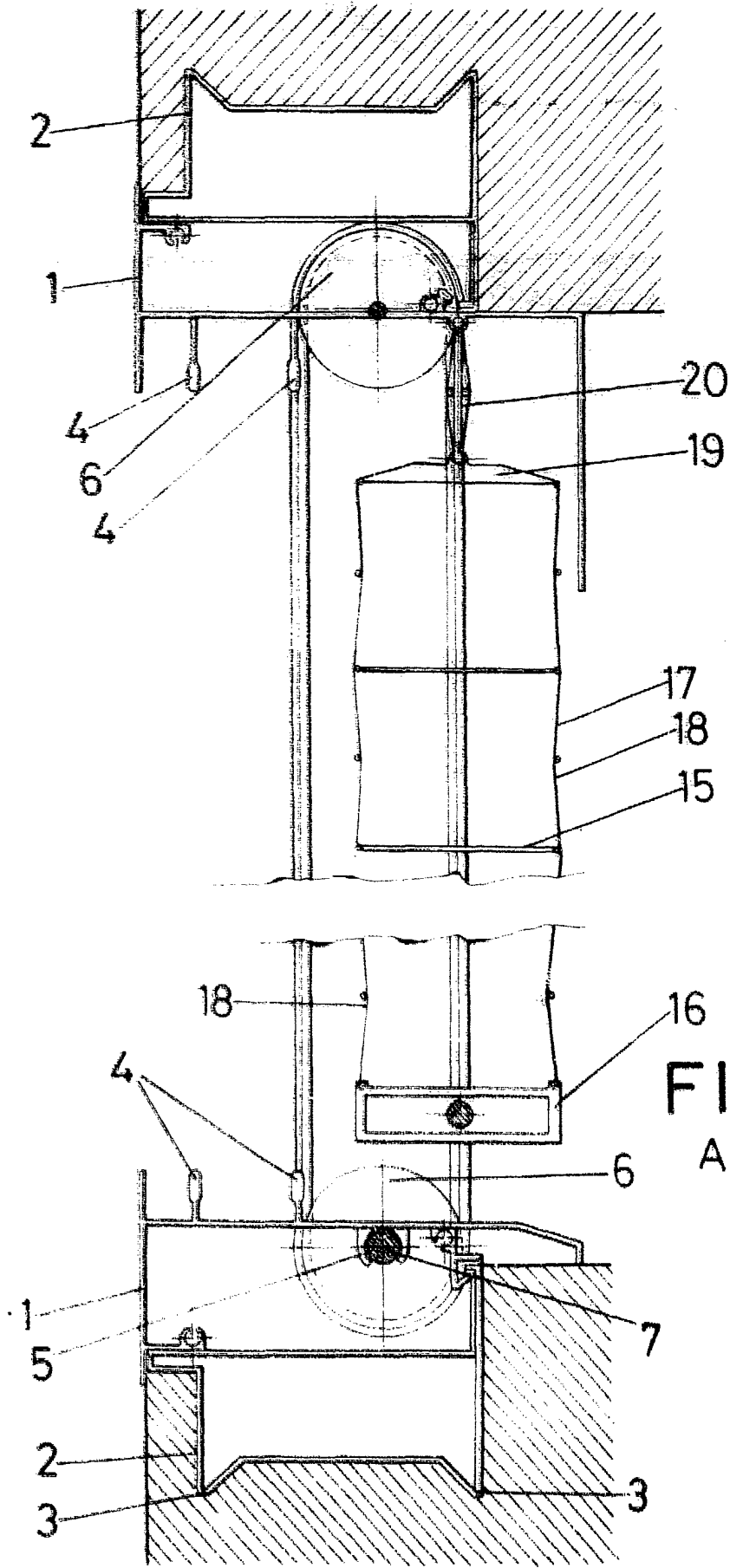


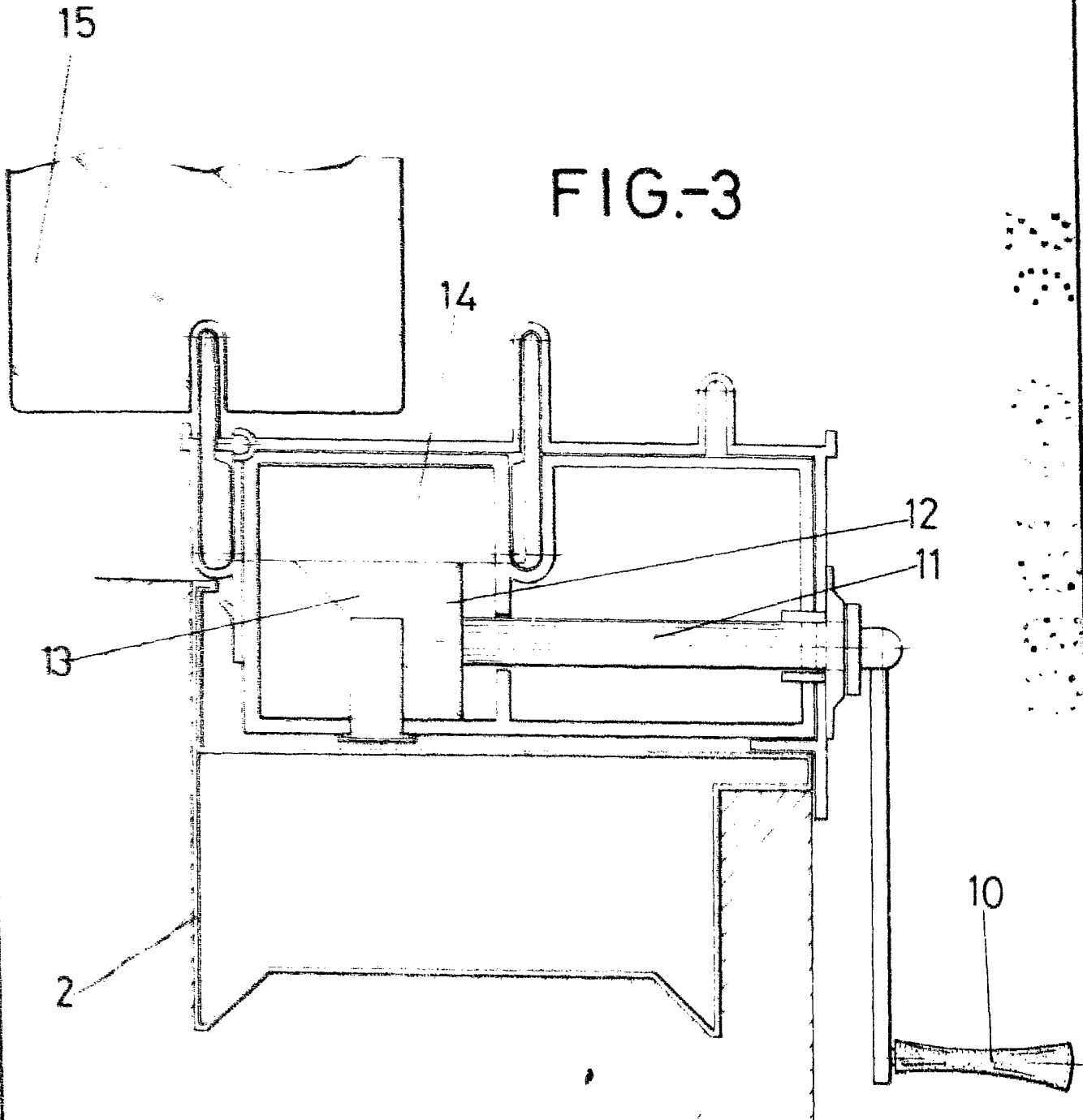
FIG.-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 junio 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 junio 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.

FIG.-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 Junio 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P.